



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



*Recibi
Abby C. Tejeda U.
21/07/25*

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Serafín Tadeo Lazcano, y del Fiscal General del Estado de Tabasco, Oscar Tonatiuh Vázquez Landeros, a efecto de que informen ante esta Soberanía sobre los hechos relacionados con el caso Hernán Bermúdez Requena.

Villahermosa, Tabasco, 21 de julio de 2025

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto de quien suscribe, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en mi carácter de Coordinador de dicha Fracción Parlamentaria, con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Serafín Tadeo Lazcano, y del Fiscal General del Estado de Tabasco, Oscar Tonatiuh Vázquez Landeros, a efecto de que informen ante esta Soberanía sobre los hechos relacionados con el caso Hernán Bermúdez Requena, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes circunstancias en materia de seguridad pública, gobernabilidad y procuración de justicia en el estado de Tabasco han generado una creciente preocupación entre la ciudadanía, así como entre los integrantes de esta Soberanía. Casos como el de **Hernán Bermúdez Requena**, cuyas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



implicaciones han alcanzado la opinión pública, exigen respuestas claras, transparentes y con sustento legal por parte de las autoridades competentes.

Es ante ello, que, en el marco del principio de división de poderes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 49, establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, prohibiendo que dos o más de estos se reúnan en una sola persona o corporación, o que el Poder Legislativo se deposite en un solo individuo.

Este principio también rige a nivel estatal conforme a lo establecido en las Constituciones de los Estados, como es el caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en su artículo 11 dispone que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación.

Esta separación garantiza que cada poder cuente con facultades, atribuciones y obligaciones claramente definidas por la ley, permitiendo así un equilibrio institucional dentro del sistema de pesos y contrapesos. Dichos contrapesos son los límites y controles recíprocos entre los poderes públicos, y emanan de la forma republicana y democrática de gobierno que nuestra Constitución local consagra.

En este marco, el Congreso del Estado de Tabasco desempeña una función clave de control y supervisión del poder público, la cual se traduce en mecanismos institucionales de control parlamentario, entre los que destaca la figura de la comparecencia.

La comparecencia es un instrumento mediante el cual el Congreso local puede requerir la presencia de titulares de dependencias del Poder Ejecutivo o de organismos autónomos, para que rindan cuentas, informen sobre el estado que guarda la administración pública estatal o aclaren su actuación en temas específicos, particularmente cuando existen indicios de irregularidades, omisiones o posibles responsabilidades administrativas o penales.

A través de este mecanismo, el Congreso ejerce su facultad de fiscalización, analiza el desempeño de los servidores públicos y, en su caso, emite observaciones, recomendaciones o incluso promueve acciones legales, si se acredita una actuación indebida o contraria al interés público.



DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



Por tanto, en casos graves como el que hoy ocupa la atención pública relacionado con la permanencia, los antecedentes y los señalamientos que pesan sobre el exsecretario de Seguridad Pública del Estado, resulta no solo procedente, sino indispensable, que esta Soberanía cite a comparecer al Secretario de Gobierno, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y al Fiscal General del Estado de Tabasco para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los principios del Estado de Derecho.

En Tabasco, el silencio gubernamental ya no es prudencia: es complicidad. Las recientes revelaciones públicas sobre el exsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, han encendido las alarmas de una sociedad que exige claridad, justicia y responsabilidades.

El exsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, fue designado Secretario de Seguridad Pública en 2018 por el entonces gobernador Adán Augusto López Hernández, y ratificado por su sucesor Carlos Manuel Merino Campos, y su permanencia fue defendida con discursos públicos y respaldo político en un claro acto de protección institucional.

Este Congreso no puede mantenerse al margen. Tiene la obligación constitucional, moral y política de exigir rendición de cuentas inmediata a quienes tienen bajo su responsabilidad las áreas de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en el estado.

Por ello, resulta indispensable la comparecencia pública del Secretario de Gobierno, del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y del Fiscal General del Estado, a fin de esclarecer:

- ¿Qué sabían las autoridades estatales sobre los señalamientos que recaen sobre el exsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Hernán Bermúdez Requena?
- ¿Por qué fue sostenido en el cargo a pesar de los antecedentes?
- ¿Qué mecanismos de encubrimiento permitieron su operación al frente de la seguridad estatal?
- ¿Qué acciones concretas se están tomando para dismantelar la red de protección institucional que pudo haberse configurado a su alrededor?



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



- ¿Quiénes participaron en el encubrimiento?
- ¿Qué vínculos existen entre funcionarios públicos actuales y las redes criminales que se le atribuyen?

Tabasco no puede seguir siendo rehén de pactos de impunidad ni de redes criminales al amparo del poder. No puede haber Estado de derecho si los responsables de la seguridad pública son presuntos operadores del crimen. No puede haber legalidad si quienes deben investigar, callan o encubren.

Este Congreso debe estar a la altura del momento histórico. No para señalar por revancha, sino para responder a una ciudadanía que exige justicia, verdad y reparación.

La opacidad, el silencio institucional o la falta de claridad en torno a hechos que afectan directamente la tranquilidad, la paz social y la confianza en las instituciones, constituyen un agravio a los principios democráticos y de rendición de cuentas que deben regir el ejercicio del poder público.

Por tal motivo, es de suma importancia que este congreso en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de este Congreso, convoquen a comparecer ante esta Soberanía a los titulares de las siguientes dependencias:

- La Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo el ciudadano José Ramiro López Obrador como órgano responsable de la gobernabilidad y la interlocución política en el estado.
- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que tiene a su cargo el ciudadano Serafín Tadeo Lazcano por su papel fundamental en la prevención, control y combate de los hechos delictivos.
- La Fiscalía General del Estado, que tiene a su cargo el ciudadano Oscar Tonatiuh Vázquez Landeros como institución encargada de la investigación y persecución de los delitos, así como de garantizar la justicia.

Es imperativo que estas autoridades informen de manera puntual y detallada sobre las acciones implementadas, las investigaciones en curso y la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



antecedentes, decisiones administrativas y responsabilidades institucionales en torno al caso del exsecretario de Seguridad Pública, y otros asuntos que han sido motivo de preocupación social.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco acordará el formato, fecha, horario y modalidad de la comparecencia, misma que será comunicada oportunamente por escrito a los legisladores y a los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Fiscal General del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE
“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”



DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD